

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13827** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 761/2012-RD.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Industrias Bec, S.A., CIF A08703936, con domicilio en calle D'en Draper 3, Pol. Ind. Valdegata Draper, Arenys de Mar.

Fecha del auto de declaración.- 10 de diciembre de 2012.

Administradores concursales.- Csmlegal&Concursal, S.L.P., con domicilio en calle Tuset, n.º 34, entlo. D, 08006 Barcelona y teléfono n.º 933683139 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: industriasbec@csm-legalconcursal.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017737-1